

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,246

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,246) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de aceptación de donación.
- II- Que en el marco de la Campaña de Limpieza “Santa Tecla Limpia”, a realizarse los días 14 y 15 de junio de 2017, se han realizado gestiones de patrocinio con diferentes empresas.
- III- Que Banco Azul de El Salvador, S.A., ha tenido a bien apoyar a la Municipalidad, para la ejecución de la Campaña de Limpieza “Santa Tecla Limpia”, a través de una donación en efectivo por un monto de US\$2,000.00.
- IV- Que dicho monto ingresó a la Tesorería Municipal, el 31 de mayo de 2017, registrado en recibo de ingreso ISAM N° 20243145, el cual será destinado a la compra de insumos necesarios para la Campaña de Limpieza “Santa Tecla Limpia” tales como: Pintura de aceite de colores institucionales, pegamento, brochas e Hilo para motoguadaña.
- V- Que el Departamento de Tesorería Municipal, ha emitido a la entidad donante su respectivo comprobante de donación, mismos que son declarados cada mes al Ministerio de Hacienda de El Salvador.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe de la donación en efectivo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), de parte de Banco Azul de El Salvador, S.A.**
2. **Autorizar a la Unidad de Cooperación Externa, el uso de estos fondos para la compra directa de los insumos a utilizarse en la Campaña de Limpieza “Santa Tecla Limpia”, según el detalle siguiente:**

Presupuesto de Insumos para la Campaña de Limpieza			
Insumo	Unidades	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
Cubetas de pintura	8	135.00	1,080.00
Galones de pegamento blanco	20	15.00	300.00
Brochas de cerdas	50	1.00	50.00
Brochas de mezcál	170	1.00	170.00
Hilo para motoguadaña (carretes)	2	200.00	400.00
<b>Total</b>			<b>2,000.00</b>

Precios y cantidades estimados, podrán variar en caso de obtener mejores precios y/o según disponibilidades.

3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010302 de la Unidad de Cooperación Externa, realizando la siguiente reprogramación presupuestaria asignando los DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), a los objetos específicos siguientes:

1010103 Dirección General									
Sub Línea	Fuente de Financiamiento	Concepto	Disminuir O.E.	Monto US\$	Aumentar O.E.	Sub Línea	Concepto	Del Mes	Monto US\$
010101030229 Proyecto Gestión Municipal Basada en Resultados en Santa Tecla	FF5	Equipos Informáticos	61104	1,400.00	54107	0101010302 Cooperación Externa	Productos Químicos	Junio	1,400.00
010101030229 Proyecto Gestión Municipal Basada en Resultados en Santa Tecla	FF5	Equipos Informáticos	61104	600.00	54199	0101010302 Cooperación Externa	Bienes de Uso y Consumo Diversos	Junio	600.00

4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, a través de la modalidad de anticipo de fondos, emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones.-Comuníquese."''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS SEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**